Nota DNC N° 11.202 /2021

Asunción, 10 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386816
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL - COVID 19
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Adenda: Especificaciones Técnicas:
   a) ítem 7: lo establecido como presentación de oferta (unidad) y presentación de entrega (unidad), no corresponde (unidad de qué se debe ofertar y unidad de qué se debe entregar?). Se solicita establecerlo en forma clara.
   b) ítem 8-9-10: No puede identificarse la presentación de entrega del bien (unidad de que debe entregarse).
   c) ítem 12: se verifica inconsistencia entre el bien detallado, la especificación técnica establecida y el código de catálogo utilizado, lo que no permite identificar plenamente el bien a ser ofertado.
   d) ítem 16: verificar la presentación de entrega del bien y establecerlo en forma clara.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: lmgodoy